

Acta nº12 de 31 de octubre de 2018

Tras recibir verbalmente varias consultas sobre el voto por correo, la JEF realiza esta acta para dejar clara cualquier duda.

Artículo 24.6

*6. En cada federació, la junta electoral designarà una persona per a rebre els vots per correu, que els custodiarà fins a la seua entrega a la junta electoral federativa. De les actuacions que l'empleat o empleada federativa duga a terme donarà compte a la junta electoral federativa cada dos dies hàbils com a mínim.*

*6. En cada federación, la junta electoral designará a una persona para recibir los votos por correo, que los custodiará hasta su entrega a la junta electoral federativa. De las actuaciones que el empleado o empleada federativa lleve a cabo dará cuenta a la junta electoral federativa cada dos días hábiles como mínimo.*

Es decir, esta JEF NO recogerá votos por correo directamente, estos deben pasar por la persona designada de la FTCV y posteriormente los recogerá la JEF.

Se recomienda que cada persona que deje su voto, realice un registro de entrada y solicite copia.

Publíquese dicha acta de forma inmediata en la página web de la FTCV en el apartado ELECCIONES.

La JEF reunida a día de hoy mediante medios electrónicos.

Presidente



Jose Luis Gijón Segrelles

Secretario



Flaviu Valentin Balan

Vocal



Elena Tena Edo